

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 31-11:

VISTO:

La necesidad de contar con nuevo edificio para el funcionamiento de la feria franca que actualmente funciona en el sitio ubicado como, la esquina de las calles Pueyrredón y Avenida Sarmiento de la ciudad de Apóstoles de acuerdo a la nomenclatura catastral Mz 08 Pc09; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la creciente actividad comercial de los feriantes y artesanos, la necesidad de contar con instalaciones más adecuadas para su correcto funcionamiento en lo que a higiene y seguridad se refiere y que es necesario contar con un inmueble apropiado para una adecuada atención al público;

Que en vista de ello, resulta necesaria la autorización de uso por parte del municipio, para la futura construcción de un edificio para tal propósito;

Que el inmueble identificado por su inscripción en la dirección de Catastro Municipal como plazoleta de la Avenida Sarmiento entre las calles General Paz y Avenida Las Heras reúne los requisitos enunciados ut supra;

Que en orden a ello, y que el municipio cuenta con recursos suficientes, resulta necesario proceder a la construcción del mismo de manera inmediata;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
RESUELVE CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1: AUTORIZASE al Dpto. Ejecutivo Municipal el uso del inmueble identificado por su Nomenclatura Catastral como plazoleta ubicada en la avenida Sarmiento entre las calles General Paz y Avenida las Heras para el emplazamiento del nuevo edificio donde tendrá funcionamiento la feria franca, artesanal y eventos públicos, la construcción de baños públicos sociales, mantenimiento del reloj de sol y de la arboleda existente, cuyo esquema se adjunta en el presente anexo.-

Artículo 2: REFRENDARAN la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 3: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 26 de MAYO DE 2011, EN SESION ORDINARIA n° 08-11 .-

Apóstoles, Mnes. 27 DE MAYO DE 2011.-